



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2677-R-2019



Huancayo, 17 de abril 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 000343-2019-R-UNCP del 11 de abril 2019, a través del cual el Rector dispone se modifique la Resolución N° 2652-R-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante Resolución N° 2652-R-2019 de fecha 01 de abril 2019, se resuelve designar la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conformada por: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Presidente, CPC Gladys Esther Tapia Gamarra, Secretaria, Lic. Miriam Soledad Montero Meza e Ing. Waldir Astorayme Taype, miembros;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° INCLUIR miembros a la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quedando integrado por:

- | | |
|--|------------|
| - CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya | Presidente |
| Director General de Administración | |
| - CPC Gladys Esther Tapia Gamarra | Secretaria |
| Jefe Unidad de Remuneraciones y Pensiones | |
| - Lic. Miriam Soledad Montero Meza | Miembro |
| Jefe Unidad de Bienestar Universitario | |
| - Ing. Waldir Astorayme Taipe | |
| Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica | |
| - Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano | Miembro |
| Docente Facultad Ciencias de la Administración | |
| - Abog. José Luis Velásquez Lazo | Miembro |
| Jefe Oficina de Asesoría Jurídica | |

2° DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR